

DECRETO ALCALDICIO N° 3026 /

AUTORIZA ADQUISICIÓN COMPRA AGIL
QUE INDICA.

REQUINOA, **20 DIC 2021**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 300 de fecha 02 de febrero del 2021 que aprueba resolución exenta N°2198 de fecha 31 de diciembre del 2020 para la ejecución del proyecto "Reduce Barreras del entorno" para la cual se depositaron la suma de \$28.000.000 en las arcas municipales.

El Memo N° 2120 de fecha 17.12.2021 de la Dirección de desarrollo comunitario, mediante el cual solicita autorice vía compra ágil a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras "Compra Ágil para la adquisición de transporte para entrega de insumos a domicilio, visitas domiciliarias y traslado de los usuarios a talleres para adultos mayores del programa Requinoa Reduce Barreras. Se realizaron cotizaciones en la plataforma mercado público bajo el ID 3656-227-COT21. "Modalidad de compra ágil", recibiendo 01 ofertas, en la cual se evaluó y decidió adquirir en al proveedor **al proveedor Marcia del Pilar Román Lopez, rut: [REDACTED]**, por un monto de \$1.500.000 IVA incluido según orden de Compra en estado guardada 3656-227-AG21. Consta de presupuesto municipal según el Certificado de Disponibilidad adjuntado.

DECRETO :

AUTORIZASE compra ágil a través a través del Portal www.mercadopublico.cl, para la adquisición de transporte para entrega de insumos a domicilio, visitas domiciliarias y traslado de los usuarios a talleres para adultos mayores del programa Requinoa Reduce Barreras al proveedor Marcia Del Pilar Román Lopez rut: [REDACTED], por un monto de \$1.500.000 IVA incluido según orden de compra en estado guardada 3656-227-AG21.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta Contable N° 114.05.15.237 denominada "Apli. Fondo SENAMA Reduce B. del entorno" Fondo externo."

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/MAVS/LGE/JMS/jms

DISTRIBUCION:

Secretaria Municipal (1)
Mercado Publico (1)
Archivo (1)